

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LUZ YANETH OVIEDO JAIMES

RADICADO: 68001-31-03-011-2021 00032 00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez con comunicación allegada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos. Sírvase proveer. Bucaramanga, 7 de mayo del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00032 00

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la comunicación allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos de Piedecuesta (*PDF. 07 Cdo Principal*), en el que informa que el interesado debe acreditar ante esa oficina el “pago de los correspondientes derechos de registro, consignando \$38.000 a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro en el banco Bancolombia convenio 48777”

Igualmente señala, que una vez realizado el pago, se deberá allegar la constancia respectiva de manera física a las ventanillas de la ORIP de Piedecuesta “ubicadas en la Carrera 15 No. 3AN – 10 Centro Comercial De La Cuesta, Piedecuesta, oficina 315A tercer piso 3 , en horario de 8:00a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes”

Aunado a lo anterior es preciso señalar que se cuenta con dos (2) meses para realizar el pago de los derechos de registro respectivos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 034 de 14 de mayo de 2021

Firmado Por:

**LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff871c6bd1a9b51ab6bec1cd5685030a972974061b26fe186e534f774424fd97

Documento generado en 13/05/2021 02:57:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**